CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 10:43:18
Recibo No. AB24262257
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24262257C2B99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALDEIC SAS BIC
Sigla: ALDEIC SAS BIC
Nit: 901.529.306-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03440599
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 18 No. 116 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cptpropuestas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6012145198
Teléfono comercial 2: 6012136402
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 No. 116 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gotsa@cable.net.co
Teléfono para notificación 1: 6012145198
Teléfono para notificación 2: 6012136402
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 10:43:18
Recibo No. AB24262257
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24262257C2B99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de septiembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2021, con el No. 02751730 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALDEIC SAS BIC. Sigla(s): ALDEIC SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad es una compañía de ingeniería y arquitectura que tendrá como objeto social principal el ejercicio profesional de la ingeniería y la arquitectura y de sus profesiones auxiliares y complementarias; en todas sus áreas o actividades, realizar consultoría técnica, administrativa, financiera, sistemas, ambiental, social; estudios y diagnósticos e interventoría o supervisión en servicios públicos o privados y demás áreas de la ingeniería civil, ambiental y sanitaria; realizar gerencia de proyectos, estudios, diseños, construcción e interventoría o supervisión de proyectos privados, públicos e institucionales y/o de infraestructura. Auditorias financieras, sistemas y/o técnicos a proyectos y/o instituciones privadas o públicas y toda aquella actividad lícita sin restricción alguna. Para el cumplimiento de su objeto social ALDEIC S.A.S. BIC, podrá desarrollar las siguientes actividades: 1.- Identificar proyectos industriales, comerciales, privados, públicos, institucionales que se puedan desarrollar en el país o en el exterior. 2.- Intervenir en los proyectos y empresas que se estime necesario. 3.- Intervenir en obras públicas o privadas de cualquier tipo 4.- Asesorar clientes en el diseño, la supervisión, construcción, montaje o instalación de obras de cualquier naturaleza, 5.- Preparar pliegos de condiciones, concursos de méritos, presupuestos, programación, control, evaluación de propuestas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 10:43:18
Recibo No. AB24262257
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24262257C2B99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legalización y contratación para actividades propias de su objeto social en proyectos propios o ajenos. 6.- Preparar estudios de factibilidad, gerencia e interventoría o supervisión de proyectos de ingeniería. 7.- Importar, fabricar, adquirir o distribuir maquinaria, equipos, instrumentos y demás elementos para instalaciones industriales o comerciales. 8.- Supervisar, inspeccionar o realizar la interventoría de obras de cualquier naturaleza. 9.- Comprar, vender y administrar bienes muebles y otro lícitos de comercio. 10.- Invertir en títulos y valores de cualquier clase. 11.- Desarrollar negocios de finca raíz, en cualquiera de sus formas o modalidades, bien sea comprando, arrendando, cediendo en concesión, promoviendo, vendiendo, aportando, administrando o gerenciando cualesquiera inmuebles para usos comerciales, habitacionales, industriales, institucionales o similares. 12.- Constituir o entrar a formar parte de otras empresas de acciones, adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier especie. 13.- Adquirir sociedades, incorporarlas o fusionarse con ellas. 14.- Constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en l exterior, con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier trabajo o proyecto propio de su objeto. 15.- Constituir apoderados personales que representen a la sociedad. 16.- Aportar sus bienes, en todo o en parte, a otras u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. 17.- Adquirir, limitar, gravar, tomar o dar en arrendamiento o en concesión todo tipo de bienes muebles o inmuebles o enajenarlos cuando por razones de conveniencia fuera aconsejable su disposición. 18.- Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social como fábricas, talleres, centros de distribución o venta, bodegas. etc 19.- Gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea. 20.- Celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. 21.- Girar, hacer girar, protestar y aceptar toda clase de títulos valores. 22.- Verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras. 23.- Ejecutar contratos de mutuo, con o sin interés, constituir o aceptar cauciones reales o personales con o sin interés, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social. 24.- Adquirir como propietario o a cualquier otro título y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 10:43:18
Recibo No. AB24262257
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24262257C2B99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento o en concesión, pignorarlos o hipotecarios, según el caso. 25.- Contratar para si o como codeudor prestamos, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar o garantizar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. 26.- Ejecutar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuenta corriente, dando y recibiendo garantías reales o personales, giros y descuentos de instrumentos negociables, contratos de cuenta bancaria, adquisición o enajenación de créditos, cedulas o bonos y en general en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, celebrar actos o contratos tanto d naturales civil o comercial sobre muebles e inmuebles que sean convenientes e inherentes al logro de los fines sociales perseguidos. 27.- Realizar todas las operaciones financieras que le permitan arbitrar los fondos, otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades, o para asegurar el suministro de bienes o servicios adecuados para la prestación de lo que a sociedad, a su turno se propone ofrecer, efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de aprovechamiento fructífero de excesos de liquidez o de disponibilidades no necesarias de inmediato para la operación social, constituir sociedades subordinadas que tengan objeto comprensible dentro del suyo, o asociarse con terceros para los mismos fines; en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza jurídica que directamente se relacionen con el objeto social. 28.- Podrá tambLn ealizar las operaciones de crédito necesarias para el buen desarrollo de los negocios, participar en otras compañías de carácter civil o mercantil e incluso en asociaciones, gremios u otras entidades que guarden relación con las actividades antes descritas. 29.- Realizar contratos con entidades bancarias o financieras y en general con cualquier tipo de persona natural o jurídica. 30.- Dar o tomar dinero en mutuo, con intereses o sin él, con garantía reales o personales o sin ella, a cualquier clase de personas naturales o jurídicas, celebrar el contrato comercial de cambio de sus diversas formas. 31.- La celebración de contratos de inversión de capital en bienes muebles productivos y la administración de los mismos. 32.- Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente. 33.- Adquirir derechos de propiedad industrial o intelectual, explorarlos o conceder su explotación a terceros. 34.- Importar, exportar y contratar nacional o internacionalmente materias primas, insumos y productos

relacionados con el objeto. La compraventa y representación de todo tipo de bienes o productos de cualquier naturaleza sean nacionales o extranjeras, relativos a este objeto. 35.- El montaje, instalación, mantenimiento, administración y recaudo del producido de las empresas de la sociedad dedicadas al desarrollo del objeto. 36.- Adquirir a cualquier título, distribuir o vender productos relacionados con su campo de actividad, y abrir y administrar directa o indirectamente los establecimientos de comercio de sean necesarios para ello. 37.- Enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. 38.- Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. 39.- Contratar con el estado colombiano y sus instituciones centralizadas o descentralizadas del orden nacional, departamental o municipal, participar en licitaciones públicas para el efecto, y en todo tipo de contratación estatal prevista en la legislación nacional. 40.- Representar marcas y/o compañías nacionales o extranjeras. 41.- Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, actos, contratos y operaciones y en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos operaciones previstos en estos estatutos y de qué manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado. 42.- En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, de carácter civil o comercial lícitos. 43.- Con el propósito de acoger las condiciones de sociedad de Beneficio de Interés Colectivo y para dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019, la sociedad en desarrollo de su objeto social pretende desarrollar las siguientes actividades: A) En la dimensión Modelo de Negocio- Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dar preferencia a la celebración de contratos con los proveedores de bienes y servicios que implementan normas equitativas y ambientales. B) En la dimensión Modelo de Gobierno Corporativo "Crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad" C) En la dimensión Modelo Prácticas Laborales, "Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de trabajo en casa, sin afectar la remuneración de sus trabajadores". D) En la dimensión Prácticas Ambientales "Efectuar anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad". E) En la dimensión práctica con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 10:43:18
Recibo No. AB24262257
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24262257C2B99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidad- "Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad".

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, la sociedad tendrá un representante legal primer suplente y un representante legal segundo suplente, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos o contratos que celebre. Por tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos

y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Los representantes legales suplentes representarán a la sociedad y, ejercerán las mismas funciones del gerente en sus faltas absolutas o temporales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2021 con el No. 02751730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Claudia Alicia Alfaro De Los Rios	C.C. No. 000000039691684

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Jorge Enrique Alfaro De Los Rios	C.C. No. 000000080412013
Segundo Suplente	Cindy Roxana Ruiz Rodriguez	C.C. No. 000001032455003

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 10:43:18
Recibo No. AB24262257
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24262257C2B99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 806.445.462
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 10:43:18
Recibo No. AB24262257
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24262257C2B99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de marzo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/08/2024 - 3:18:25 PM

Recibo No.: 0026925498 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icdainJcdMiaqSZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SEDIC S A
Sigla:	No reportó
Nit:	890910447-2
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-001422-04
Fecha de matrícula:	01 de Diciembre de 1995
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	20 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 46 53 15 Torre 46 piso 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@sedic.com.co contabilidad@sedic.com.co
Teléfono comercial 1:	6096900
Teléfono comercial 2:	3113816999
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 46 53 15 Torre 46 Piso 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@sedic.com.co gerencia@sedic.com.co lholguin@sedic.com.co

Recibo No.: 0026925498 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icdainJcdMiaqSZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6096900
Teléfono para notificación 2: 3113816999
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEDIC S A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4381, otorgada en la Notaría 6a. de Medellín, en septiembre 8 de 1971, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio en septiembre 17 de 1971, en el libro 4o., folio 399, bajo el No.1082, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

"CHIQUITO, BACCI, CANO Y CIA. LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 670 de febrero 25 de 1972, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara en marzo 6 de 1972, en el libro XI, folio 193, bajo el No.193, por medio de la cual la sociedad cambió su denominación por la de:

SERVICIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA LTDA.
Y podrá usar la sigla: "SEDIC LTDA."

Por Escritura Pública No.8.398 de diciembre 18 de 1995, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 1995, en el libro IX, folio 1848, bajo el No.12930, mediante la cual se transforma la sociedad de tipo de responsabilidad limitada a las anónimas, con la denominación:

SEDIC S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2041.

Recibo No.: 0026925498 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icdainJcdMiaqSZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Determinación de la empresa social La empresa u objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios en los diferentes ramos de la ingeniería tanto a nivel nacional como internacional, tales como estudios, investigaciones, asesoría y conceptos técnicos, diseños e interventoría de obras: planeación, prospectación, contratación, dirección, administración, desarrollo, y ejecución de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería y demás ramas afines.

£n desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos de carácter civil o comercial que sean necesarios para su realización, tales como importar, exportar adquirir, gravar y limitar dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenados cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición: tomar o dar ocasionalmente dinero en mutuo celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades; fundar o tomar interés como socia o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios fusionarse con ellas o absorberlas; formar consorcios y asociarse con terceros para la ejecución de obras o proyectos y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto socia! expresado, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de las existencia y actividades desarrolladas por le sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre la funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

Autorizar la adquisición de acciones propias, con arreglo a los requisitos establecidos por la ley.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aportesm así como disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva éstan las de:

Recibo No.: 0026925498 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icdainJcdMiaqSZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad, conforme a la ley.

Autorizar al Gerente para que provoque proceso concordatario con loas acreedores o para solicitar declaratoria de quiebra de la sociedad.

Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto:

a) La contratación de préstamos u otras operaciones financieras con entidades crediticias o particulares, cuando su cuantía iguale o exceda ciento cincuenta (150) veces el valor del salario mínimo legal mensual.

b) Adquirir,enajenar, hipotecar, gravar o limitar bienes, muebles o inmuebles, que para la sociedad tengan el carácter de activos fijos, cuando su precio comercial al tiempo de la operación, según el caso, exceda ciento cincuenta (150) veces el valor del salario mínimo legal mensual, vigente entonces.

c) Dar bienes sociales en anticrisis o en prenda.

d) Presentar propuestas en licitaciones públicas o privadas cuando el monto de la propuesta iguale o exceda mil (1.000) veces el valor del salario mínimo mensual vigente al momento de la propuesta.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$3.385.000.000,00
No. de acciones	:	3.385.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$3.323.424.216,00
No. de acciones	:	3.323.424.216,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$3.323.424.216,00
No. de acciones	:	3.323.424.216,00
Valor Nominal	:	$1,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

Suplentes y Director Administrativo y Financiero. En los casos de falta temporal o accidental del Gerente y en los de falta absoluta mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el Gerente será reemplazado por los Suplentes Primero y Segundo, en su orden, y a falta de estos, por los miembros principales de la Junta Directiva en el orden de su designación.

PARÁGRAFO SEGUNDO DIRECTOR LEGAL: El Director Legal designado por la Junta Directiva para efectos de la representación de la compañía ante autoridades judiciales y administrativas, tendrá igualmente la calidad de representante legal quien representará a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado, del nivel nacional, departamental, municipal o local. Además de las las facultades inherentes para ejercer la representación judicial de la sociedad en atención a la legislación vigente al momento de ejercer la función, el Director Legal, se encuentra facultado única y exclusivamente para realizar las actividades descritas a continuación:

a. Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos jurisdiccionales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía o cuando hubiere lugar en el caso de cualquier tipo de reclamación, ya sea civil laboral, administrativa, penal, fiscal, responsabilidad fiscal, parafiscal, pensional, comercial o judicial, se trate de entidades públicas o privadas.

En consecuencia, quedará de manera particular facultado para que lleve a cabo los siguientes actos: rendir interrogatorio de parte, actos de confesión, notificarse, conciliar, transar aceptar desistir, pactar demandas ejercer el derecho de de defensa en nombre de la compañía, interponer recursos, otorgar poder en nombre de la compañía, recibir, tachar documentos de falso, solicitar remate y/o adjudicación con el propio crédito, y en general disponer del derecho litigioso.

b. Otorgar poder especial a apoderados judiciales para que representen la compañía en procesos jurisdiccionales, actuaciones administrativas,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía, o cuando hubiere lugar en el caso de cualquier tipo de reclamación, ya sea civil, laboral, administrativa penal, fiscal de responsabilidad fiscal, parafiscal, pensional, comercial o judicial, se trate de entidades públicas o privadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión operativa, económica y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y con sujeción a las disposiciones legales de las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Corresponde además al Gerente:

1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar o remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.

3. Citar a reuniones a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente o necesario, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a sus consideraciónlos balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

4. Presentar a la reunión ordinaria de la Asamblea de accionistas el informe de su gestión y de la Junta Directiva y la recomendación de las medidas que sugiera adoptar.

5. Las demás que le confieren los estatutos o la ley.

PODERES: Como representante legal de compañía, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la

Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente está investido de poderes especiales para transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, policivas, administrativas o contencioso-administrativas en el que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

PARAGRAFO 1o : El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva y a la condición de que la compañía derive provecho de la operación. Tampoco podrá, sin autorización previa de la Junta Directiva, celebrar operaciones que trate el numeral once (11) del articulo veintisiete (27) de los estatutos.

PARAGRAFO 2o : Cuando se trate de actos u operaciones cuya realización no requiera, conforme a los estatutos, autorización de la Junta Directiva, puede el Gerente realizarlos en ejercicio de sus funciones, a menos que la Junta Directiva haya hecho constar en alguna reunión su concepto adverso antes de que tales actos u operaciones se realicen, siempre que ese concepto se haya hecho constar en el acta respectiva.

FUNCIONES- Director Administrativo y Financiero: La sociedad tendrá un Director administrativo y Financiero, el cual podrá actuar en nombre de la sociedad sin necesidad de ausencia absoluta, temporal o accidental del Gerente, única y exclusivamente para realizar las actividades eminentemente operativas de la compañía que se enumeran de manera taxativa e continuación:

a. Establecer relaciones jurídicas en beneficio de la empresa con personas naturales o jurídicas, para lo cual podrá suscribir contratos de trabajo, de prestación de servicios, dados por terminado con y sin justa causa, liquidarlos, prorrogados, renovados, cuya cuantía no supere el 50% de las atribuciones de la Gerencia.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b. Suscribir contratos de arrendamiento con sus prorrogas, renovaciones o solicitud de terminaciones sobre muebles o inmuebles para el desarrollo de las actividades ordinarias contenidas en el objeto social, o que se desprendan de contratos privados o estatales suscritos por la sociedad cuya cuantía no supere el 50% de las atribuciones de la Gerencia.

c. Actuar en nombre de la sociedad para adelantar o realizar trámites ante los diferentes operadores de telefonía móvil o fija, y en general empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, tales como solicitud de nuevos servicios o líneas, cambios de equipos, reposiciones, garantías de equipos, cancelación de servicios, quejas, reclamos, agotamiento de recursos, para lo cual podrá suscribir todo tipo de contratos comerciales, en beneficio de la sociedad, para el desarrollo de las actividades ordinarias contenidas en el objeto social, o en donde se desprendan contratos privados o estatales suscritos por la sociedad cuya cuantía no supere el 50% de las atribuciones de la Gerencia.

d. Librar cheques o autorizar transferencias bancarias para el pago de obligaciones causadas de la compañía, en cuantía que no supere el 50% de las atribuciones de la Gerencia.

e. Representar a la compañía en la solicitud de créditos a proveedores sin intereses para la prestación de servicios, bienes y en general para productos de consumo, principalmente como combustibles, papelería, elementos de seguridad, dotación y aseo, en cuantía que no supere el 50% de las atribuciones de la Gerencia.

f. Realizar en nombre de la compañía las afiliaciones, desvinculaciones, solicitud de tarjetas de operación, paz y salvos y seguros de responsabilidad civil o de accidentes para los vehículos públicos o privados afiliados a empresas de transportes especiales o no.

g. Realizar o tramitar ante las diferentes entidades financieras le solicitud de nuevas servicios, productos o extractos, actualizar la información de las bases de datos, en cuantía que rio supere el 50% de las atribuciones de la Gerencia

h. Cumplir con las obligaciones de dar y hacer, fiscales y para fiscales, afiliaciones y retiros, del sistema integral de seguridad social sin importar su cuantía, y especialmente actuar ante las

entidades fiscales para la actualización del RUT, solicitud de renovación de autorizaciones de facturación y en general trámites generales ante la DIAN, además de poder solicitar información y saldos ante las diferentes cajas de compensación y entidades relacionadas con la seguridad social, y contribuciones o aportes para fiscales.

i. Renovar o adquirir pólizas colectivas o individuales de vehículos y en general para cualquier riesgo que la compañía requiera proteger siempre y cuando el pago de la firma no supere el 50% de las atribuciones de la Gerencia.

j. Cumplir con las obligaciones tributadas de dar y hacer, sin consideración a la cuantía, tales como declarar, pagar, compensar, reclamar, interponer recursos, realizar notificaciones, notificarse en nombre de la compañía , solicitar devoluciones, y demás actuaciones necesarias que deban de realizarse ante la autoridad administrativa competente.

k. Representación de la empresa ante los entes de certificación.

l. Legalización de convenios con entidades comerciales o préstamos de libranza en cuantía que no supere el 50% de las atribuciones de Gerencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 947 del 3 de agosto de 2023, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023, con el No. 33841 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN DAVID GOMEZ ROLDAN	C.C. 71.725.926

Por Acta No.941 del 3 de abril de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2023, con el No.17824 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	LUCRECIA ELENA CHIQUITO	C.C. 32.434.309

Recibo No.: 0026925498 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icdainJcdMiaqSZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRIMER SUPLENTE RAMIREZ

Por Extracto de Acta No.944 del 5 de julio de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2023, con el No.26157 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL MANUEL JOSE TORRES CAICEDO C.C. 7.165.780
SEGUNDO SUPLENTE

Por Extracto de Acta No. 953 del 26 de octubre de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023, con el No. 41512 del Libro IX, se designó a:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ALEJANDRO VELEZ GUTIERREZ C.C 71.396.623

Por Extracto de Acta No.884 del 15 de diciembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2021, con el No.2667 del Libro IX, se designó a:

DIRECTOR LEGAL LAURA MARCELA HOLGUIN GIRALDO C.C. 1.128.282.539

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 109 del 23 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 22555 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE HERNAN ROBLEDO RESTREPO	C.C. 70.551.744
CAMILO RESTREPO OCHOA	C.C. 71.786.636
JUAN DAVID AGUIRRE ARROYAVE	C.C. 1.128.407.383
LUCRECIA ELENA CHIQUITO RAMIREZ	C.C. 32.434.309
ANDRES FERNANDEZ JARAMILLO	C.C. 8.164.947

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA CATALINA HUERTAS DURAN	C.C. 43.207.597
CAROLINA MEJIA CHIQUITO	C.C. 32.243.599

Recibo No.: 0026925498 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icdainJcdMiaqSZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIN ACEPTACION Y/O SIN VALIDACION DE LA IDENTIFICACION
SANTIAGO VELEZ PENAGOS C.C. 70.552.390
JUAN LUIS BOTERO JARAMILLO C.C. 71.788.387

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AT&N CONSULTORES SAS DESIGNACION	900.282.502-1

Por Extracto de Acta número 86 del 21 de marzo de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de abril de 2013, en el libro 9, bajo el número 6846

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERNAN DARIO HOYOS GOMEZ DESIGNACION	70.059.376
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONICA GONZALEZ HERNANDEZ DESIGNACION	32.181.109

Por Comunicación del 17 de abril de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 16 de abril de 2013, en el libro 9, bajo el número 6846

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Escritura Pública No. 670 de febrero 25 de 1972, de la Notaría 6a. De Medellín, registrada en esta Cámara en marzo 6 de 1972, en el libro XI, folio 193, bajo el No.193.

Escritura Pública No.6.833 de diciembre 27 de 1973, de la Notaría 5a. de Medellín.

Escritura Pública No.5.431 de diciembre 18 de 1975, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.4.458 de septiembre 29 de 1978, de la Notaría 6a.

de Medellín.

Escritura Pública No.6.722 de diciembre 29 de 1978, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.5.073 de diciembre 14 de 1981, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.1.812 de abril 17 de 1984, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.2.993 de junio 15 de 1984, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.3.772 de diciembre 30 de 1983, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura Pública No.8.398 de diciembre 18 de 1995, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 1995, en el libro IX, folio 1848, bajo el No.12930.

Escritura Pública No.652 de febrero 21 de 2002, de la Notaría 2a. de Medellín.

Escritura Pública No.11.695 del 29 de septiembre de 2006, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura Pública No. 4101 del 12 de noviembre de 2013, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No. 4.004 del 30 de diciembre de 2014, de la Notaría 26 de Medellín.

Escritura Pública No. 5.401 del 28 de diciembre de 2015, de la Notaría 4. de Medellín.

Por Escritura Pública No. 2.280 del 17 de diciembre de 2020, de la Notaría 17 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2021, con el No. 2238 del Libro IX.

Recibo No.: 0026925498 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icdainJcdMiaqSZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL SEDIC S.A.

MATRIZ: 001422-04 SEDIC S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES RAMOS DE LA INGENIERIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, TALES COMO ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, ASESORIAS Y CONCEPTOS TECNICOS, DISEÑOS E INTERVENTORIA DE OBRAS: PLANEACION, PROSPECTACION, CONTRATACION, DIRECCION, ADMINISTRACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA Y DEMAS RAMAS AFINES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 08 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12993 09/07/2015
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE MARZO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7782 15/03/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

627886 12 SEDIC CONSULTING S.A.S.

Recibo No.: 0026925498 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icdainJcdMiaqSZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEEDORA Y PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 19 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26192 22/10/2018

686888 12 SEDIC SERVICIOS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEEDORA Y PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SÍRVASE-PROCEDER DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995, Y DECRETO 66
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 12 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16141 10/05/2021
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 28 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4091 14/02/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7120
Otras actividades código CIIU: 7210, 7410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SEDIC
Matrícula No.:	21-000813-02
Fecha de Matrícula:	02 de Marzo de 1972
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CR 46 53 15 Torre 46 piso 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Recibo No.: 0026925498 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icdainJcdMiaqSZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $28,125,432,272.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0026925498 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icdainJcdMiaqSZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros